

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR ATLÁNTICO

Informa:

Los trabajadores no sindicalizados afiliados a la Caja de Compensación COMFAMILIAR ATLÁNTICO que aspiren a conformar su Consejo Directivo, deberán radicar sus hojas de vida en la siguiente dirección Calle 48 No. 43 - 104, Piso 5, Secretaria General dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este aviso, anexando para el efecto comunicación en la que se manifieste de manera expresa tanto la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para la integración del Consejo Directivo, como la aceptación de la eventual designación que llegare a realizarse.

VIGILADO  SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR ATLÁNTICO

Informa:

Los trabajadores sindicalizados afiliados a la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR ATLÁNTICO que aspiren a conformar su Consejo Directivo, deberán radicar sus hojas de vida en las oficinas regionales de las respectivas centrales obreras con personería jurídica reconocida, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este aviso, anexando para el efecto comunicación en la que se manifieste de manera expresa tanto la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para la integración del Consejo Directivo como la aceptación de la eventual designación que llegare a realizarse.

VIGILADO  SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES